



Quillón, 21 ENE 2016

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Felipe Pereira Fernández, de fecha 18 de Enero del 2016, enmarcada dentro del **“CONVENIO PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA LA ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL”**.
- El Convenio “Programa de la Mejoría de la Equidad en Salud Rural”.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. FELIPE ANTONIO PEREIRA FERNANDEZ**, Rut.: [REDACTED] para realizar los diferentes reemplazos a los funcionario de las Postas de la comuna y otras funciones asignadas, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.23 denominada Aplicación de “Fondos de Equidad Rural”, del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.

18.01.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Felipe Pereira F.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 18 de Enero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Felipe Pereira Fernández, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Técnico en Enfermería Nivel Superior, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. FELIPE PEREIRA FERNANDEZ**, enmarcada dentro del “**CONVENIO PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA LA ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**”, para realizar los diferentes reemplazos a los funcionario de las Postas de la comuna y otras funciones asignadas.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 18 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales en horario de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

CUARTO : La vigencia del presente Contrato estará sujeta a las necesidades del servicio. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.


El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



FELIPE ANTONIO PEREIRA FERNANDEZ
TEC. EN ENFERMERIA DE NIV. SUP.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE

CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : Felipe Antonio Pereira Fernández
Cedula de identidad : [REDACTED]
Fecha de nacimiento : 16 de septiembre 1992
Estado civil : Solero
Nacionalidad : Chileno
Dirección : [REDACTED]
Ciudad : [REDACTED]
Fono : 96698659
Correo electrónico : xpipex40@gmail.com

II. ANTECEDENTES ACADEMICOS

Enseñanza básica : Escuela e- 303 Celia Urrutia Prieto
Enseñanza media : Colegio San Esteban Bulnes
Enseñanza superior : Instituto Profesional Diego Portales
(practica profesional realizada en CESFAM Quillón)

III. ANTECEDENTES LABORALES

Mayo a Febrero : casino familiar villa Baviera Bulnes
(2013-2015)
Febrero a la fecha : servicentro Punto Bulnes

IV. OBJETIVOS

Adquirir experiencia laboral ,ganar conocimientos de diversas áreas de la salud y estabilidad financiera.



Intendencia de Prestadores de Salud

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO NACIONAL
DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD**

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 320126, la siguiente inscripción:

"Fecha de registro: 13/05/2015
 "Rut: [REDACTED]
 "Nombre Completo: Felipe Antonio Pereira Fernández
 "Sexo: Masculino
 "Nacionalidad: Chilena
 "Fecha Nacimiento: 16/09/1992
"Título o Habilitación Profesional: Técnico de Nivel Superior en Enfermería

° "Posee título profesional de Técnico de Nivel Superior en Enfermería otorgado por el Instituto Profesional Diego Portales emitido en 23 de Marzo de 2015"

Otorgado en Santiago, con fecha 18 de enero de 2016

**ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en www.superdesalud.gob.cl



Imprimir